



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 463 -2019-UNF/C

Sullana, 16 de diciembre de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2019-UNF/CO de fecha 19 de marzo de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 459-2019-UNF/CO de fecha 11 de diciembre de 2019; La Carta s/n, de fecha 11 de diciembre de 2019; El Oficio N° 388-2019-UNF-VPAC-FIE, de fecha 12 de diciembre de 2019; El Oficio N° 320-2019-UNF-VPAC de fecha 12 de diciembre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

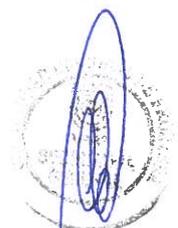
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2019-UNF/CO de fecha 19 de marzo de 2019, se contrató a partir del 08 de abril de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir las plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", entre ellos el Mg. Marlon Martin Mogollón Taboada;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 459-2019-UNF/CO de fecha 11 de diciembre de 2019, se nombró a partir del 16 de diciembre de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana";



[www.unfs.edu.pe](http://www.unfs.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de diciembre de 2019, el Mg. Marlon Martin Mogollón Taboada, hace llegar su renuncia a la plaza de docente por contrato MINEDU (Tipo B1) de la Universidad Nacional de Frontera, por haber resultado ganador de la plaza N° 24 en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, la misma que se hará efectiva a partir del día 15 de diciembre de 2019;

Que, con Oficio N° 388-2019-UNF-VPAC-FIE de fecha 12 de diciembre de 2019, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, hace llegar la renuncia del docente Marlon Martin Mogollón Taboada, a la plaza de docente contratado MINEDU (Tipo B1), para los fines pertinentes;

Que, mediante Oficio N° 320-2019-UNF-VPAC de fecha 12 de diciembre de 2019, la Vicepresidenta Académica, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el expediente de la renuncia del docente Mg. Marlon Martin Mogollón Taboada, quien resultó ganador de la plaza de docente auxiliar a tiempo completo, en el Concurso Público N° 003-2019-UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 459-2019-UNF/CO, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de diciembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

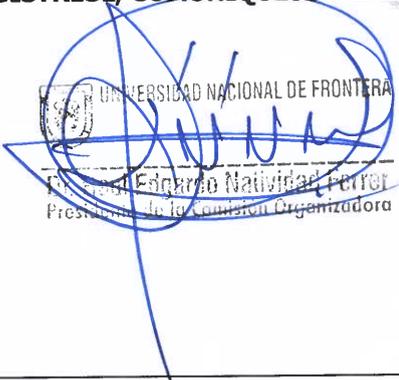
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el **Mg. Marlon Martin Mogollón Taboada**, a la plaza de Docente Contratado MINEDU Tipo B-1 en la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir las plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", la misma que se hará efectiva a partir del 15 de diciembre de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Firma:   
Eduardo Natividad Pérez  
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Firma:   
Abg. André Antonio Lobaton Carbajal  
SECRETARIO GENERAL

[www.unfs.edu.pe](http://www.unfs.edu.pe)